

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- b) Decreto Exento N° 0247 de fecha 16.01.2019 que aprueba el programa de actividades de la Oficina de Deporte y Recreación para el Año 2019.
- c) El Decreto Exento N° 2455 de fecha 17.05.2019 que modifica al decreto Exento N° 0247 de fecha 16.01.2019.
- d) La Carta de la Banda Instrumental de Puerto Varas, por la cual solicita Transporte a la Ciudad de Puerto Octay, Región de los Lagos, para participar en encuentro de Bandas Instrumentales al cual fueron invitados.
- e) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- f) La participación de la Banda Instrumental de Puerto Varas, por la cual solicita transporte a la ciudad de Puerto Octay, Región de los Lagos, para sostener un encuentro de Bandas Instrumentales.
- a) Que, uno de los objetivos del Municipio es apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proporcionarles los medios o recursos, que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que busca mejorar las condiciones de vida de las personas.
- b) Que, el Artículo N° 4 letras E), K) y L) de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, establece que en la Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la recreación, promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

3168

DECRETO EXENTO N° _____/

1. **ESTABLÉZCASE** como Actividad Municipal la participación de la Banda Instrumental de Puerto Varas en el encuentro de bandas instrumentales, en la Ciudad de Puerto Octay, Región de los Lagos, de acuerdo al decreto Exento N° 0247 de fecha 16.01.2019 que aprueba el programa denominado "Actividades Deportivas y Recreativas Año 2019", específicamente el ítem, Otros Gastos Recreativos N°3.
2. **AUTORÍCESE** el traslado de la Banda Instrumental de Puerto Varas, al encuentro de Bandas Instrumentales en la Ciudad de Puerto Octay, según el siguiente itinerario:

SALIDA: sábado 29 de junio 10:00 Horas, Gimnasio Fiscal, Puerto Varas.
REGRESO: sábado 29 de junio a las 21:00 horas, la Ciudad de Puerto Octay.
3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario, o a quien subrogue en sus funciones.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por el monto total ascendente a la suma de \$ 150.000.- (Léase, ciento cincuenta mil pesos) exento de IVA, por concepto de Arriendo de Servicio de Transporte, cargar este monto a la cuenta N°22.09.003 denominada Arriendo de Vehículos.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/JWS/JEM/mas

